

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de agosto de 1982.-

Visto el presente expediente relacionado con la provisión e instalación de una Central Telefónica en el inmueble de Avda. Roque Saenz Peña N° 1211 de esta Capital; y

Considerando:

Que, por Resolución N°1654/81 se aprobó la Licitación Pública N°359/81, adjudicando los trabajos a la firma "LIEFRINK Y MARX S.A.I.I. y E.", conforme al / presupuesto elevado oportunamente por \$ 562.391.959.-

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, se dispuso ampliar el número de equipos de cinco a dieciseis / / (Confr. Resol. N°628/82), confeccionándose el respectivo presupuesto por los trabajos adicionales.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura / / (fs. 12/13),

SE RESUELVE:

1 °) Aprobar el presupuesto por trabajos adicionales agregado a fs. 10/11, por la suma de PESOS: CIEN- TO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL / / / / (\$ 197.901.000.-), como ampliación del contrato suscrip- to con la firma "Liefrink y Marx S.A.C.I.I. y E." por / la provisión e instalación de una central telefónica en el inmueble de Avda. Roque Saenz Peña 1211.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la Ley N°12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizando a esos efectos la metodología contractual aprobada.-

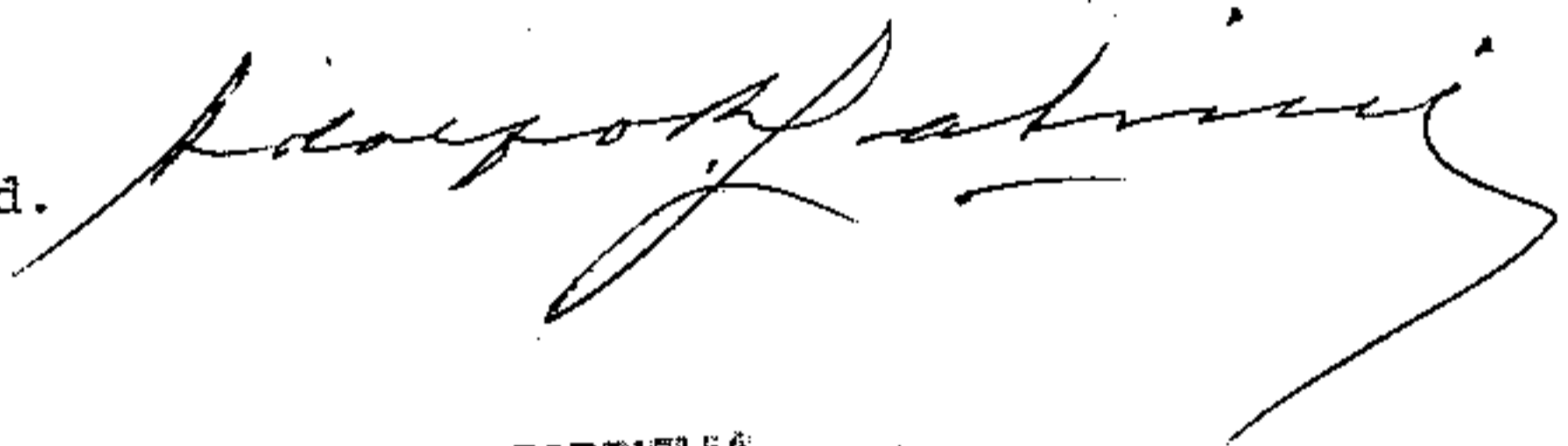
3°) Determinar que, por la incidencia y ejecución de estos trabajos adicionales, no corresponde modificar el plazo contractual de ejecución.

4°) Solicitar a la firma contratista la ampliación de la garantía y del sellado de Ley correspondiente.-

5°) Imputar el gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

6°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al / Registro de Inmuebles Judiciales.

m.c.r. / j.c.d.
4



RODOLFO S. GABRIELLA